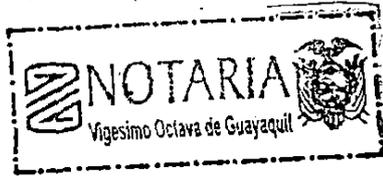


2014	09	01	28	
------	----	----	----	--

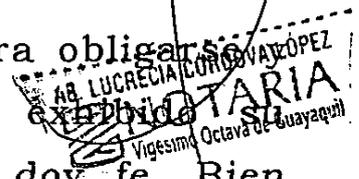
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA FLOTACORPSA
S.A.-----**

CUANTÍA: US.\$18,500.00-----

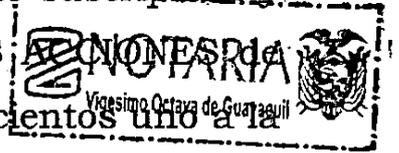


12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de noviembre
14 de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA LUCRECIA
15 CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
16 DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la
17 presente escritura pública, el señor RODOLFO ADRIÁN
18 JÁCOME ALARCÓN, ejecutivo, soltero, de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad,
20 por los derechos que representa de la compañía
21 FLOTACORPSA S.A., en su calidad de Gerente
22 General de la misma, tal como consta del
23 nombramiento legalmente inscrito que se adjunta
24 en calidad de documento habilitante. El
25 compareciente es persona capaz para obligarse, y
26 contratar, a quien, por haberme exhibido
27 cédula de identidad, de conocerlo doy fe. Bien



1 instruido en el objeto y resultados de esta
2 Escritura Pública de Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatuto, a la que procede con amplia
4 y entera libertad; para su otorgamiento me
5 presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a
7 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste
8 el Aumento de Capital y Reforma Estatuto de la
9 compañía FLOTACORPSA S.A., que se otorga al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
11 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
12 celebración de la presente escritura pública, el señor
13 RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN, en su calidad de
14 Gerente General de la compañía FLOTACORPSA S.A.,
15 quien además ha sido debidamente autorizado por la
16 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
17 de la compañía FLOTACORPSA S.A. para que otorgue la
18 correspondiente escritura pública de aumento de capital y
19 reforma de estatuto. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía
21 FLOTACORPSA S.A., se constituyó, mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la
23 Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, Abogado Renato
24 Esteves Sañudo, el seis de abril de dos mil nueve e inscrita
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de abril
26 de dos mil nueve. **DOS.DOS.** En sesión de Junta General
27 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
28 FLOTACORPSA S.A., celebrada el día treinta de octubre de

1 dos mil catorce, se resolvió: Aumentar el capital suscrito
 2 de la compañía FLOTACORPSA S.A., en la cantidad de
 3 DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
 4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante suscripción y
 5 emisión de DIECIOCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES de
 6 UN DÓLAR numeradas de la número ochocientos uno a la
 7 número diecinueve mil trescientos inclusive, las mismas
 8 que serán suscritas y pagadas en numerario, en
 9 proporción a las acciones que actualmente poseen los
 10 accionistas en el capital social de la Compañía, cantidad
 11 que sumada al capital suscrito actual que es de
 12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
 13 arroja un capital suscrito y pagado de DIECINUEVE MIL
 14 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 15 AMÉRICA. También se aprobó la reforma del capital
 16 autorizado al doble del valor del nuevo capital suscrito, es
 17 decir, el nuevo capital autorizado es de TREINTA Y OCHO
 18 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 19 DE AMÉRICA (US\$38,600.00); todo conforme consta del
 20 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
 21 Accionistas que se adjunta al presente instrumento en
 22 calidad de documento habilitante; y, como consecuencia
 23 de lo anterior, también se resolvió, la correspondiente
 24 reforma del artículo quinto de la cláusula segunda del
 25 Estatuto Social de la compañía FLOTACORPSA S.A., de la
 26 forma que consta en el Acta de Junta General
 27 Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta,
 28 estableciendo el nuevo capital suscrito y autorizado de la



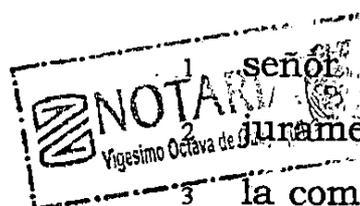
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 Notaria
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1 compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con los
3 antecedentes expuestos, el señor RODOLFO ADRIÁN
4 JÁCOME ALARCÓN, en su calidad de Gerente General de
5 la compañía FLOTACORPSA S.A., debidamente autorizado
6 por la Junta General Universal y Extraordinaria de
7 Accionistas de la compañía FLOTACORPSA S.A. celebrada
8 el día treinta de octubre de dos mil catorce; declara: A)
9 Que se aumenta el capital suscrito de OCHOCIENTOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (US.\$800,00) a la suma de DIECINUEVE MIL
12 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA (US.\$19.300,00), esto es, se aumenta el capital
14 en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante
16 suscripción y emisión de DIECIOCHO MIL QUINIENTAS
17 ACCIONES de UN DÓLAR numeradas de la número
18 ochocientos uno a la número diecinueve mil trescientos
19 inclusive, las mismas que han sido suscritas y pagadas en
20 numerario, en proporción a las acciones que actualmente
21 poseen los accionistas en el capital social de la compañía
22 FLOTACORPSA S.A.; B) Que el valor del aumento de
23 capital es en numerario, esto es, mediante el pago en
24 efectivo de los valores aportados por cada accionista en la
25 forma establecida en el Acta de Junta General Universal y
26 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a la presente
27 escritura; y, C) Que la misma Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día

1 treinta de octubre de dos mil catorce aprobó la reforma del
 2 Estatuto Social en su artículo quinto de la cláusula
 3 segunda, determinando el nuevo capital suscrito y
 4 autorizado de la compañía FLOTACORPSA S.A. mismo
 5 que en adelante dirá: **Artículo Quinto: Capital suscrito**
 6 **y autorizado.**- El capital suscrito de la Compañía es de
 7 DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
 8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$19,300.00) dividido
 9 en diecinueve mil trescientas acciones ordinarias y
 10 nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, capital que
 11 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General
 12 de Accionistas y el capital autorizado de la compañía es de
 13 TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
 14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$
 15 38,600.00)". **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:**
 16 A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo
 17 undécimo de la resolución dictada por el Superintendente
 18 de Compañías el veintisiete de agosto de mil novecientos
 19 noventa y tres, el Gerente General de la compañía
 20 FLOTACORPSA S.A., señor RODOLFO ADRIÁN JÁCOME
 21 ALARCÓN, declara juramentadamente que la integración
 22 del capital, al igual que todos los puntos tratados en el
 23 orden del día en la Junta General Extraordinaria y
 24 Universal de Accionistas de la compañía FLOTACORPSA
 25 S.A., celebrada el día treinta de octubre de dos mil catorce,
 26 son correctos y se encuentran conforme a lo aprobado por la
 27 la referida Junta General de Accionistas. Así mismo
 28 Gerente General de la compañía FLOTACORPSA S.A.,



aprobado por LÓPEZ
 NOTARIA
 Quinto Octavo de Guayaquil



1 señor RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN, declara
2 juramentadamente que la Junta General de Accionistas de
3 la compañía FLOTACORPSA S.A. resolvió por unanimidad
4 aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800,00) a
6 la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (US.\$19.300,00), esto es, aumentar el capital en la suma
9 de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante suscripción y
11 emisión de DIECIOCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES de
12 UN DÓLAR numeradas de la número ochocientos uno a la
13 número diecinueve mil trescientos inclusive, las mismas
14 que han sido suscritas y pagadas en numerario, en
15 proporción a las acciones que actualmente poseen los
16 accionistas en el capital social de la Compañía. Declara
17 además, juramentadamente, que al momento de
18 suscripción de la presente escritura su representada
19 FLOTACORPSA S.A., no es contratista del Estado ni de
20 ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, señora
21 Notaria, con las demás formalidades de estilo para la
22 completa validez de la presente escritura pública. (Firma
23 ilegible) Abogado Daniel Brito Pérez, matrícula número
24 cero nueve guion dos mil diez guion seis nueve del Foro de
25 Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA: QUE
26 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, se
27 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de
28 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante,

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992616520001
RAZON SOCIAL: FLOTACORPSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JACOME ALARCON RODOLFO ADRIAN
CONTADOR: PINCAY BRIONES BLANCA ESPERANZA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/04/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 14/04/2009
FEC. INSCRIPCION: 29/04/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BARCOS PESQUEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJA Ciudadela: SANTA CECILIA Número: SOLAR 5 Manzana: 29
 Edificio: FERRERO Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO
 Teléfono Trabajo: 043255869
DOMICILIO ESPECIAL:

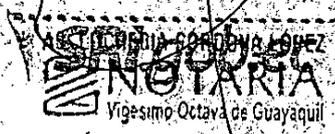
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



María Cristina Rojas Brito
 DUEÑO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Signature]* FIRMA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *[Signature]*
 Usuario: ROMEA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2013 12:19:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992616520001
RAZON SOCIAL: FLOTACORPSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 28/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: B/P GRAND KNIGHT

FEC. CIERRE:

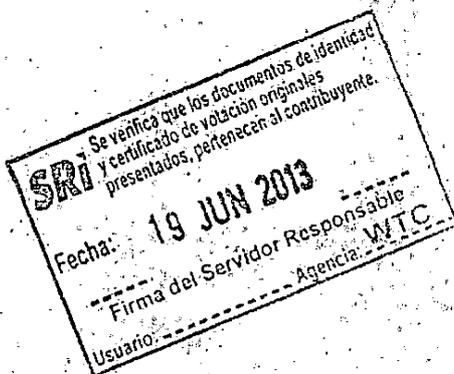
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES
ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BARCOS PESQUEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL PARRQUIA: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Número: SOLAR 5 Referencia: JUNTO A
TEXTILES SAN ANTONIO Manzana: 29 Edificio: FERRERO Carretera: VIA A DAILE Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042280009



Mesa Grande Rose Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/06/2013 12:19:18

FLOTACORPSA S.A.



Guayaquil, 15 de Mayo del 2013

Señor
RODOLFO ADRIAN JACOME ALARCON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FLOTACORPSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Usted reemplazara en el cargo al Ec. Mauricio David Ramirez Barriga, cuyo Nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil, con fecha 1 de Junio del 2010.

En virtud de este Nombramiento, a usted le corresponde ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma establecida en el Estatuto Social de la misma.

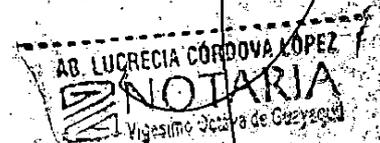
La compañía **FLOTACORPSA S.A.** se constituyo emdiante escritura Pública otorgada el 6 de Abril del 2009, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Abril del 2009.

Atentamente,

Carlos Alberto Peralta Montoya
Secretario Ad-hoc

RAZON, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FLOTACORPSA S.A.**-que antecede, en Guayaquil, 15 de Mayo del 2013.-

RODOLFO ADRIAN JACOME ALARCON
Cédula N. 091651185-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.074

FECHA DE REPERTORIO: 21/may/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FLOTACORPSA S.A., a favor de RODOLFO ADRIAN JACOME ALARCON, de fojas 70.028 a 70.030, Registro Mercantil número 10.474. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23074



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR:

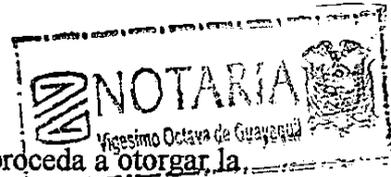
Nº 0577916

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLOTACORPSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las diez horas con treinta minutos, en las instalaciones de la compañía FLOTACORPSA S.A. ubicada en el kilómetro siete punto cinco (Km. 7.5) s/n vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía FLOTACORPSA S.A., esto es, el señor FABIO LEONARDO COLOMBO FERNÁNDEZ, titular y propietario de cuatrocientas acciones; y, el señor XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, titular y propietario de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, al señor FABIO LEONARDO COLOMBO FERNÁNDEZ y como Secretario de la Junta, al señor XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800,00), dividido en ochocientas (800) acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1,00) cada una, quienes han convenido previamente y por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLOTACORPSA S.A., a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO; 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; y, 3) REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario de la Junta, en la que consta la lista de los accionistas presentes y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden; el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLOTACORPSA S.A. que se reúnen sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. En este estado el Presidente de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del primer punto del orden del día, esto es 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO, el cual es leído por el Secretario, iniciándose la discusión del mismo: Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la compañía FLOTACORPSA S.A. hasta la suma de diecinueve mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$19,300.00), es decir, es necesario efectuar un aumento de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$18,500.00) más, mediante la emisión de dieciocho mil quinientas (18.500) nuevas acciones de un dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar

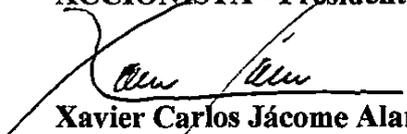
LUCRECIA CORREA LÓPEZ
SECRETARIA
de Guayaquil

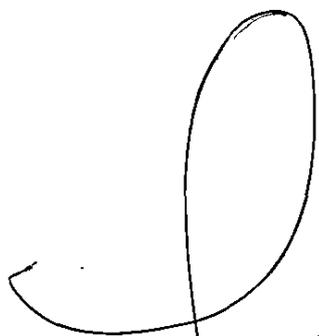
sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$800.00) a la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$19.300.00), esto es, aumentar el capital en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante suscripción y emisión de DIECIOCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR numeradas de la #801 a la #19.300 inclusive, las mismas que serán suscritas y pagadas en numerario, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la Compañía, en consecuencia, el señor XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN, suscribe NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario; y, el señor FABIO LEONARDO COLOMBO FERNÁNDEZ, suscribe NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que han sido depositados en efectivo conforme consta de los depósitos bancarios efectuados. En este estado el Presidente de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del segundo punto del orden del día, 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; iniciándose la discusión del mismo: Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que es conveniente que se fije el capital autorizado en el doble del capital suscrito que ha sido incrementado, lo cual, es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes, por tanto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38.600.00). En este estado el Presidente de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del tercer punto del orden del día, 3) REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, iniciándose la discusión del mismo: Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y fijación del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía FLOTACORPSA S.A. en su artículo quinto de la cláusula segunda y cláusula tercera ídem. Al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos reformar el Estatuto Social de la Compañía FLOTACORPSA S.A. en su artículo quinto de la cláusula segunda, mismo que en adelante dirá: **“Artículo Quinto: Capital suscrito y autorizado.-** El capital suscrito de la Compañía es de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$19,300.00) dividido en diecinueve mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas y el capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 38,600:00)”. Así mismo la Junta General de



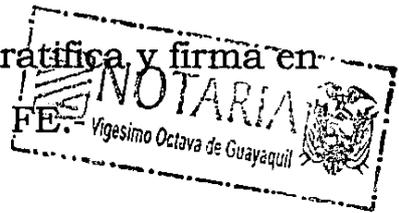
Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de perfeccionar las resoluciones aprobadas en la presente Junta General de Accionistas. Finalmente, el Presidente de la compañía manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: 1) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, 2) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta; hecho esto, se procede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas con treinta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc y suscrito Secretario que certifica.


Fabio Leonardo Colombo Fernández
ACCIONISTA - Presidente Ad-hoc de la Junta


Xavier Carlos Jácome Alarcón
ACCIONISTA - Secretario de la Junta


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 quien la aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en
2 unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.



3
4 x *[Handwritten signature]*

5 **p. FLOTACORPSA S.A.**
6 **RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN**
7 **Gerente General**
8 **C.C. 091651185-0 C.V.:**
9 **RUC. 0992616520001**

10
11 *[Handwritten signature]*

12 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
13 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este Tercer testimonio, que
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 27 NOV 2014

[Handwritten signature]
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



[Handwritten signature]
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 64.587
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FLOTACORPSA S.A.**, de fojas **126.187 a 126.205**, Registro Mercantil número **5.412**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64587

• 800LUXP9D LFLUMDSYED000JH0 •

• 8000KF9VLURG0NVGHXQDPD •

• 8000KF9VLURG0NVGHXQDPD •

• 8000KF9VLURG0NVGHXQDPD •

Guayaquil, 20 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 ENE 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:00 Firma: NMR

marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2015 10:43:13 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 180 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 134056

Razón social: RUC: 0992616520001

FLOTACORPSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET 85
Digitando No. de trámite, año y verificador =